



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 2 de mayo de 2008 por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura. (2008050159)

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 7.19 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la última redacción conferida por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituye como interlocutor representativo de la juventud de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea General es el órgano supremo de representación y decisión del mismo, a tenor de lo cual le corresponde, en función de lo dispuesto en el artículo 15, apartado e) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la XLIV Asamblea General Ordinaria, los días 26 y 27 de abril del año en curso, en la ciudad de Zafra, tuvo lugar el proceso encaminado a la elección de la XII Comisión Ejecutiva del Organismo, órgano de ejecución, coordinación y de gestión del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con todo lo expuesto y según lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura y, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 193/2007, de 20 de julio,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Presidenta: D.^a Laura Garrido Sánchez.

Vicepresidente: D. Carlos Daniel Murillo Cascos.

Secretario: D. Alejandro Carlos Tanco Recio.

Tesorero: D. Manuel Jesús García Palomo.

Vocal de la Comisión Específica de Participación Interasociativa y Juventud Rural: D.^a Esther Castaño Pérez.



Vocal de la Comisión Específica de Educación, Derechos de la Juventud e Infancia y Mujer Joven: D. Jorge Manuel Alfonso Batalla.

Vocal de la Comisión Específica de Relaciones Internacionales, Intercomunidades y Emigración: D.ª María del Mar Sánchez Martín.

Vocal de la Comisión Específica de Salud y Medio Ambiente: D.ª Susana Burgos Sevillano.

Vocal de la Comisión Específica de Empleo, Formación y Vivienda: D. Andrés Licerán González.

Mérida, a 2 de mayo de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ